



# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

## GUÍA DOCENTE

### 1. DATOS GENERALES

<b>Asignatura:</b> DERECHO PENAL I	<b>Código:</b> 35305
<b>Tipología:</b> BÁSICA	<b>Créditos ECTS:</b> 9
<b>Grado:</b> 336 - GRADO EN DERECHO (CU)	<b>Curso académico:</b> 2023-24
<b>Centro:</b> 401 - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA	<b>Grupo(s):</b> 30
<b>Curso:</b> 1	<b>Duración:</b> AN
<b>Lengua principal de impartición:</b> Español	<b>Segunda lengua:</b>
<b>Uso docente de otras lenguas:</b>	<b>English Friendly:</b> N
<b>Página web:</b>	<b>Bilingüe:</b> N

Profesor: <b>BEATRIZ LOPEZ LORCA</b> - Grupo(s): <b>30</b>				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	4261	beatriz.lopezlorca@uclm.es	Primer cuatrimestre: Martes: 9:00-11:00; 13:00-14:00 Miércoles: 10:00-11:00; 12:00-14:00 Segundo cuatrimestre: Miércoles: 10:00-13:00 Jueves: 10:00-13:00

### 2. REQUISITOS PREVIOS

No es necesario ningún requisito previo.

Se recomienda:

- Nociones de historia con el fin de entender y ubicar la evolución del Derecho Penal.
- Nociones de filosofía básicas.
- Conocimiento del vocabulario jurídico básico, para poder entender y seguir las explicaciones de clase.
- Mínimos conocimientos previos del uso del ordenador e Internet para el acceso a la plataforma virtual Moodle (mensajes, consulta de documentación, envío de tareas, búsqueda de materiales de consulta, etc.).

### 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura Derecho Penal I introduce al estudiante en los fundamentos del Derecho Penal, fuertemente ligados a la Constitución política del país. Quizá por ello se ha dicho que el Código Penal es la "Constitución en negativo". De los órdenes jurisdiccionales del Estado, el penal es el que está sujeto a mayores garantías debido a que inflige las sanciones más graves. Por ello, su posición en el Plan de Estudios de Derecho se justifica como materia básica, que se imparte en el 1º Curso, porque sirve, indirectamente, para familiarizar al estudiante con conceptos jurídicos básicos, como la justificación del castigo, la estructura de la norma, la jerarquía normativa, etc. En este sentido, su relación más fuerte se observa con el Derecho Constitucional y con el Derecho Administrativo, que también se imparten en 1º curso, y con el Derecho Procesal, al que accede el estudiante en 2º Curso. Por lo que se refiere a la relación de la asignatura con la profesión, habría que señalar que en realidad se trata de "profesiones", algunas de las cuales, como las de Juez, Fiscal, Abogado del Estado, etc. requieren un conocimiento preciso del Derecho penal, no sólo para la superación de la oposición correspondiente sino para el ejercicio diario de la tarea encomendada. Por otra parte, la profesión de abogado/a no podría comprenderse sin el Derecho Penal; es en los juicios sobre asuntos penales donde se observa una mayor articulación entre el material probatorio y la estrategia de acusación o defensa para la fundamentación de la relevancia de los hechos juzgados. Hoy día, además, la expansión del Derecho Penal hacia todo lo relacionado con lo económico imprime a este sector del ordenamiento jurídico una nueva dimensión, que liga de manera férrea al abogado penalista con la protección de los consumidores, en todo lo relativo a la salud pública, el ordenamiento bancario, etc.

### 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

#### Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

### 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

## Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

### Descripción

Exponer con rigor conceptual el fundamento de la pena y las medidas de seguridad en un Estado de Derecho.

Manejar con soltura la teoría de la pena.

Razonar y argumentar jurídicamente a través de los conocimientos adquiridos.

Conocer la teoría del delito.

Analizar en profundidad los principios y garantías que surgen respecto a penas y medidas de seguridad

## 6. TEMARIO

**Tema 1: Introducción al Derecho penal**

**Tema 2: Principios constitucionales del Derecho penal**

**Tema 3: Teoría jurídica del delito**

**Tema 4: Consecuencias jurídicas del delito**

## COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

El Tema 1 aborda los conceptos jurídicos básicos, imprescindibles para el conocimiento posterior del Derecho Penal, norma jurídica, ordenamiento jurídico y ordenamiento jurídico penal, jerarquía normativa, etc.

El Tema 2 incluye los principios construidos por la jurisprudencia constitucional española y europea como cimientos del sistema penal: legalidad, lesividad, culpabilidad, proporcionalidad y resocialización.

El tema 3 sirve para que el estudiante conozca el sistema de consecuencias jurídicas del delito (penas y medidas de seguridad, responsabilidad civil) su alcance y función.

El Tema 4 tiene por objeto el análisis sistemático del delito, sus distintos elementos y el contenido de estos.

## 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 E09 G01 G02 G03 G05 G09 G10	1.8	45	S	N	Exposición de los principales contenidos del temario. Para un mejor aprovechamiento de las sesiones teóricas y para fomentar el aprendizaje crítico, se recomienda la lectura previa de los materiales docentes.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	E02 E04 E05 E09 E13 E14 G01 G02 G03 G04 G05 G09 G10 G14 G15	0.66	16.5	S	N	Análisis y resolución de supuestos fácticos y comentarios de textos jurídicos para fomentar la aplicación de los conocimientos teóricos aprendidos a la praxis jurídica. Habrá dos grupos diferenciados de prácticas.
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E02 E04 E05 E09 E13 E14 G01 G02 G03 G04 G05 G09 G10 G14 G15	1.4	35	S	N	Análisis y estudio previo de los casos y problemas propuestos para las sesiones prácticas.
Autoaprendizaje [AUTÓNOMA]	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	E02 E04 E05 E09 E13 E14 G01 G02 G03 G04 G05 G09 G10 G14 G15	0.88	22	N	-	Lectura individual y reflexión sobre los materiales docentes complementarios. recomendados
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje	E02 E04 E05 E09 E13 E14 G01 G02 G03 G04 G05 G09 G10 G14 G15	4.02	100.5	N	-	Sesiones de autoaprendizaje, individuales o grupales, para la comprensión y asimilación de los conceptos y contenidos abordados en las sesiones teóricas y prácticas.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 E09 E13 G03 G04 G05 G09 G10 G14	0.08	2	S	S	Realización de una prueba escrita de carácter teórico-práctica para evaluar la adquisición de los contenidos y competencias de la asignatura.
Prueba parcial [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 E09 E13 G03 G04 G05 G09 G10 G14	0.16	4	S	N	Realización de dos pruebas de carácter teórico-práctico para evaluar la adquisición de los contenidos y competencias de la asignatura.
<b>Total:</b>			<b>9</b>	<b>225</b>			
<b>Créditos totales de trabajo presencial: 2.7</b>			<b>Horas totales de trabajo presencial: 67.5</b>				
<b>Créditos totales de trabajo autónomo: 6.3</b>			<b>Horas totales de trabajo autónomo: 157.5</b>				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	0.00%	100.00%	Realización de una prueba escrita de carácter teórico-práctica para evaluar las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno.
			Se tendrá especialmente en cuenta la correcta expresión

Elaboración de memorias de prácticas	30.00%	0.00%	escrita así como la corrección técnica y argumental de la resolución de los casos prácticos y problemas planteados en las sesiones prácticas.
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	Contribuir frecuentemente a la discusión de los conceptos abordados en las sesiones teóricas y prácticas.
Pruebas parciales	60.00%	0.00%	Realización de dos pruebas teórico-prácticas, una por cada cuatrimestre. La superación de las dos pruebas periódicas parciales equivaldrá a la superación de la prueba final. Se evaluarán las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno.
<b>Total:</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

\* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

#### Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

##### Evaluación continua:

La asignatura está articulada sobre un sistema de enseñanza presencial y evaluación continua, por lo que, además de recomendarse una asistencia regular y continuada del alumno, es preciso realizar las prácticas que tengan carácter obligatorio. Con independencia de la ponderación en la nota final, estas prácticas han de obtener una puntuación igual o superior a 5 para considerarse que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de la asignatura. La enseñanza presencial requiere igualmente la realización de una prueba escrita, con una parte teórica y una parte práctica, que para ser superada deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 (o su equivalente) cada una para considerarse que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de la asignatura. Las sesiones presenciales teóricas y prácticas son espacios libres de dispositivos electrónicos excepto cuando su uso sea estrictamente académico.

##### Evaluación no continua:

Para los alumnos que no puedan ser evaluados conforme a la modalidad de enseñanza presencial, se aplicará la modalidad de evaluación no continua, que consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica escrita que, como en el caso anterior, deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 para considerarse que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de la asignatura.

#### Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de una prueba escrita, con una parte teórica y una parte práctica, que para ser superada deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 (o su equivalente) cada una para considerarse que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de la asignatura.

#### Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

La convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de una prueba escrita, con una parte teórica y una parte práctica, que para ser superada deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos sobre 10 (o su equivalente) cada una para considerarse que se han alcanzado satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de la asignatura.

## 9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

### No asignables a temas

Horas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	45
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	20.5
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	35
Autoaprendizaje [AUTÓNOMA][Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones]	22
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	100.5
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2

**Comentarios generales sobre la planificación:** La planificación temporal podrá verse modificada por necesidades docentes o antes causas imprevistas y/o sobrevenidas

#### Tema 1 (de 4): Introducción al Derecho penal

Periodo temporal: Semana 1 a Semana 3

#### Tema 2 (de 4): Principios constitucionales del Derecho penal

Periodo temporal: Semana 4 a Semana 11

#### Tema 3 (de 4): Teoría jurídica del delito

Periodo temporal: Semana 12 a Semana 26

#### Tema 4 (de 4): Consecuencias jurídicas del delito

Periodo temporal: Semana 27 a Semana 30

### Actividad global

Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	45
Autoaprendizaje [AUTÓNOMA][Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones]	22
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	100.5
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA][Autoaprendizaje]	35
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Aprendizaje basado en problemas (ABP)]	20.5
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
<b>Total horas:</b>	<b>225</b>

## 10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción
Carmen Gómez Rivero	Casos prácticos de Derecho penal. Parte General	Tecnos		2009	

Gonzalo Quintero Olivares	Parte General del Derecho Penal Thompson/Aranzadi		2015	
María Carmen Gomez Rivero	Nociones fundamentales de Derecho Penal: Parte General	Tecnos	2015	
Eduardo Demetrio Crespo et al (coord.)	Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Penal. Tomos I (Introducción al Derecho Penal) y II (Teoría del delito)	lustel	2011	
Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Arán	Derecho Penal. Parte General	Tirant Lo Blanch	2015	
José Cerezo Mir	Curso de Derecho penal español. Teoría jurídica del delito (tomos II y III)	Tecnos	2004	
Luis A. Arroyo Zapatero et al.	Derecho Penal. Parte general	Experiencia	2015	Manual de referencia para la asignatura
	Código Penal			Para el seguimiento de las clases, especialmente el tema 4, se recomienda el uso de un Código penal actualizado
José Luis Díez Ripollés	Derecho penal español. Parte General.	Tirant Lo Blanch	2016	
Gonzalo Quintero Olivares	Esquemas de Teoría jurídica del delito y de la pena	Tirant Lo Blanch	2010	
Santiago Mir Puig	Derecho Penal. Parte General	Reppertor	2015	